

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS "PREMIOS IDEPA AL IMPULSO EMPRESARIAL" PARA EL EJERCICIO 2016.

Antecedentes de hecho

Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, al existir una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad.

Asimismo existe una relación directa entre la internacionalización y el aumento de la rentabilidad de las empresas, ya que la internacionalización permite el acceso a una mayor base de clientes, a más proveedores y a nuevas tecnologías, lo que refuerza el crecimiento, aumenta la competitividad y apoya su viabilidad a largo plazo.

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, ha venido convocando anualmente los Premios Impulso con el objetivo de fomentar y potenciar aquellas iniciativas de las empresas ubicadas en el Principado de Asturias, que destaquen y sirvan de ejemplo para el sector empresarial en los ámbitos de la gestión empresarial excelente, el desarrollo de proyectos innovadores o la internacionalización, al entender que actuaciones de este tipo contribuyen a la mejora de la competitividad de las empresas asturianas.

Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

Resuelvo

Primero.- Aprobación.

Aprobar la convocatoria para la concesión de los "*Premios IDEPA al Impulso Empresarial*" para el ejercicio 2016.

Segundo.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los "*Premios IDEPA al Impulso Empresarial*" cuya finalidad es reconocer, fomentar y potenciar iniciativas desarrolladas por empresas, en el Principado de Asturias, en los ámbitos de la gestión empresarial excelente, el desarrollo de proyectos innovadores y la internacionalización, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Los "*Premios IDEPA al Impulso Empresarial*" tienen un ámbito regional y se circunscriben a empresas que desarrollen su actividad, o parte de ella, en el Principado de Asturias. Se convocan en las siguientes modalidades:

- Premio a la Gestión Empresarial Excelente.
- Premio al Proyecto Innovador.
- Premio a la Internacionalización.

Tercero- Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de premios en el ejercicio 2016, es de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €). Dicha cuantía ha sido autorizada con cargo al presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General del IDEPA.

La dotación de los "Premios IDEPA al Impulso Empresarial", en cada una de sus modalidades asciende a quince mil euros (15.000,00 €), trofeo y diploma acreditativo. La dotación económica de cada una de las modalidades podrá dividirse en partes iguales en el caso de que el fallo del Jurado así lo resuelva.

Cuarto.- Régimen regulador.

El régimen regulador de la concesión de estos premios es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 18 de abril de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA nº 97, de 27-IV-2013).

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estos premios, en el presente ejercicio 2016, será desde el día natural siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta el 17 de octubre de 2016.

Sexto.- Contenido de las candidaturas.

a) Propuestas de candidatura.

Las propuestas de candidatura, realizadas por alguna entidad o particular de las previstas en la base reguladora segunda, deben de incluir:

1. Datos del proponente: Los datos correspondientes a la entidad o particular que presenta la propuesta de la empresa y los del firmante de la misma.
2. Datos del candidato o empresa propuesta: Los datos identificativos y la sede social de la empresa que se propone, persona de contacto, teléfono y fax, así como la modalidad del premio a que se presenta y una descripción de los méritos que en ella concurren para optar al mismo, según los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

b) Candidaturas.

La candidatura a estos premios estará compuesta por el formulario normalizado y la memoria del proyecto.

1. Formulario de solicitud y documentación específica.

El formulario normalizado deberá presentarse firmado por el representante legal del solicitante y totalmente cumplimentado, incluidos todos los anexos. Es precisa la presentación de toda la información y documentación específica solicitada en los distintos apartados del formulario.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Asimismo, podrán obtenerse a través de Internet en la web corporativa de la entidad: www.idepa.es y en www.asturias.es.

2. Documentación administrativa de la entidad candidata.

Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (copia compulsada).

En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD), quedará dispensado de presentar dicha documentación, siempre que se encuentre inscrita en el mismo.

Con independencia de la información y documentación solicitada en este apartado, desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias se podrá requerir, en todo momento, la

documentación y/o información complementaria que en función de los datos facilitados o las características del proyecto se estime necesaria.

Asimismo, en el caso de que la documentación no se presente completa, se podrá requerir a los interesados aquellos datos o documentación complementaria que no haya sido facilitada o que se considere necesaria.

El IDEPA se reserva el derecho a verificar el contenido de la documentación aportada.

Toda la documentación aportada por las empresas, será considerada confidencial y pasará a ser propiedad del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. No obstante, podrán solicitar la devolución de la documentación adicional aportada en las candidaturas, en un plazo de dos meses a partir de la fecha de celebración del acto de entrega de la edición correspondiente.

Séptimo.- Presentación de candidaturas.

Las candidaturas y/o propuestas de candidatura, podrán presentarse vía presencial o vía telemática:

1. Vía presencial:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el Registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33428 Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

2- Vía telemática :

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado y firmado electrónicamente por el representante legal del solicitante. Asimismo deberá anexarse la documentación mencionada en el apartado anterior.

La presentación se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección www.idepa.es

La presentación de candidaturas a los Premios, implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Octavo.- Subsanación y mejora de la solicitud.

Recibida la Candidatura o Propuesta de Candidatura, el órgano competente para instruir el expediente comprobará y verificará que la misma se halle debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Si no reuniera los requisitos establecidos en las bases, o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo de diez días. En el caso de que no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, no siendo incluida la candidatura en la valoración del Jurado.

Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

Noveno.- Evaluación de las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se constituirán los grupos de trabajo para el estudio y revisión de la documentación aportada para cada una de las modalidades, que estarán integrados por personal del IDEPA.

Los grupos de trabajo informarán a los Jurados de las candidaturas presentadas, siendo este último el órgano legitimado para fallar el Premio.



El Jurado, estará presidido por la persona que ostente la titularidad de la Presidencia del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, y actuará como Secretaria/o una persona adscrita al Área de Competitividad e Innovación del IDEPA. Estará compuesto asimismo, por los siguientes miembros vocales designados para cada una de las modalidades objeto del fallo:

A) Gestión Empresarial Excelente:

- La persona titular de la Presidencia de la Asociación Española para la Calidad (AEC) o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de medioambiente o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Área de Competitividad e Innovación del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Presidencia del Club Asturiano de Calidad o persona en quien delegue.
- Un representante de la empresa galardonada en la edición anterior.

B) Proyecto Innovador:

- La persona titular de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General de la Fundación para la Innovación Tecnológica COTEC o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de Innovación o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Área de Competitividad e Innovación del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona titular del Vicerrectorado competente en materia de de Investigación de la Universidad de Oviedo o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Presidencia del Club Asturiano de la Innovación o persona en quien delegue.
- Un representante de la empresa galardonada en la edición anterior.

C) Internacionalización:

- La persona titular de la Dirección General del ICEX o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección Territorial de Comercio y Delegado del ICEX en Asturias o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de de Comercio o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección General del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Área de Competitividad e Innovación del IDEPA o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección de ASTUREX o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Presidencia de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Presidencia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés o persona en quien delegue.

- La persona titular de la Presidencia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Presidencia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo. o persona en quien delegue
- Un representante de la empresa galardonada en la edición anterior.

Décimo.- Criterios de valoración.

1. Premio a la Gestión Empresarial Excelente.

Para la valoración de las candidaturas a esta modalidad se considerarán de forma conjunta aspectos tales como el sistema de calidad y/o excelencia (ISO 9001, EFQM, etc.), el sistema de gestión medioambiental, el sistema de gestión de prevención de riesgos, gestión del I+D+i, y todos aquellos otros sistemas que tenga implantados la empresa. En concreto, se tendrán en cuenta el grado de implantación, desarrollo, integración y simplicidad del sistema, así como las certificaciones obtenidas por la empresa en los siguientes ámbitos:

- ✓ Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, u otros sistemas de calidad sectoriales o de producto reconocidos).
- ✓ Modelo Europeo de Excelencia EFQM (autoevaluaciones, memoria según el modelo EFQM, sellos de excelencia).
- ✓ Sistema de gestión ambiental (ISO 14001, EMAS, etc.).
- ✓ Sistema de gestión de la responsabilidad social. La adquisición de compromisos medioambientales, de carácter voluntario, con Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones empresariales para el desarrollo de proyectos, con el fin de contribuir a las políticas de desarrollo sostenible y cambio climático.
- ✓ Sistema de gestión de prevención de riesgos.
- ✓ Sistema de gestión de la I+D+i.
- ✓ Otros sistemas de gestión reconocidos.

2. Premio al Proyecto Innovador.

Para la valoración de las candidaturas a esta modalidad se considerarán los aspectos relacionados con el desarrollo de un nuevo producto, servicio o proceso productivo caracterizado por la tecnología propia o novedosa que incorpora, valorándose especialmente el grado de innovación que el diseño aporta a éstos. En concreto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Los proyectos deberán tener carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio realizando tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.
- ✓ Han de ser desarrollados por las empresas en colaboración con centros de investigación o tecnológicos, consultores especializados, o sin dicha colaboración a través del departamento de I+D propio.
- ✓ Implicarán la creación, diseño, desarrollo o mejora de un proceso productivo, producto o servicio de cara a su comercialización.
- ✓ Los resultados del desarrollo tecnológico de los proyectos han de estar terminados y ser efectivos a la fecha de solicitud del premio.

También se valorará:

- ✓ El carácter internacional del proyecto teniéndose en cuenta la tecnología que lo soporta y el mercado al que se dirige
- ✓ La política global desarrollada por la empresa en las actividades de I+D+i emprendidas con anterioridad, así como sus planes de futuro y la política general de la empresa respecto al diseño como factor de innovación, de diferenciación y de imagen de marca.

Los proyectos presentados a esta candidatura deberán estar desarrollados a la fecha de solicitud.

Para una mejor valoración del proyecto, deberá aportarse una muestra del producto tal y como es comercializado o, en el caso de que sus características no lo permitan, mediante información gráfica, maquetas, audiovisuales o cualquier otro formato, que permita su valoración.

3. Premio a la Internacionalización.

Para la valoración de las candidaturas presentadas en esta modalidad, se considerarán los aspectos relacionados con el carácter exportador de la empresa o su implantación en el exterior. En concreto se considerará:

- ✓ La evolución de las exportaciones.
- ✓ La relación entre la exportación y la producción o ventas totales de la empresa.
- ✓ La implantación en el exterior.
- ✓ La estrategia de internacionalización de la empresa, otorgando especial relevancia a la incorporación de la innovación en el proceso de expansión exterior.

Decimoprimer.- Fallo y Entrega del Premio.

El Jurado de los "Premios IDEPA al Impulso Empresarial", para cada una de sus modalidades, adoptará un fallo, en un plazo no superior a seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas. Los fallos, para cada una de las modalidades, se recogerán en las correspondientes Actas.

El Jurado, podrá acordar dividir cualquier modalidad del Premio en partes iguales, o en premio y accésit (no conllevando éste última aportación económica alguna). Asimismo, se podrá declarar desierta cualquier modalidad del premio, cuando el Jurado considere que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes para ser premiada o la calidad de las candidaturas así lo aconseje.

El fallo del Jurado, será inapelable. Se notificará por escrito a cada uno de los interesados. Asimismo, serán publicados los premiados para cada una de las modalidades en la web institucional del IDEPA (www.idepa.es)

Se comunicará, asimismo, a todos los candidatos la fecha y lugar de celebración del acto público de entrega de los Premios IDEPA al Impulso Empresarial.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

El Presidente



FRANCISCO BLANCO ÁNGEL

Premios **IDEPA** al Impulso Empresarial

2016

Formulario modalidad → Premio a la Gestión Empresarial Excelente.
Premio al Proyecto Innovador.
Premio a la Internacionalización.

FORMULARIO DE SOLICITUD



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2016 de **los Premios IDEPA al Impulso Empresarial**

SOLICITA:

Su participación como candidato en la modalidad de **Gestión Empresarial Excelente**

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado por el responsable legal**
 - Anexo I.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas.
- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias. (según modelo en fichero aparte).** No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.
- Certificados obtenidos** por la empresa, tales como:
 - ✓ Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, u otros sistemas de calidad sectoriales o de producto reconocidos)
 - ✓ Modelo Europeo de Excelencia EFQM (autoevaluaciones, memoria según el modelo EFQM, sellos de excelencia)
 - ✓ Sistema de gestión ambiental (ISO 14001, EMAS, etc.)
 - ✓ Sistema de gestión de la responsabilidad social. La adquisición de compromisos medioambientales, de carácter voluntario, con Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones empresariales para el desarrollo de proyectos, con el fin de contribuir a las políticas de desarrollo sostenible y cambio climático.
 - ✓ Sistema de gestión de prevención de riesgos.
 - ✓ Sistema de gestión de la I+D+i.
 - ✓ Otros sistemas de gestión reconocidos.
- Acreditación de la representación del firmante** de la solicitud (Copia compulsada) (*)

(*) Esta documentación debe presentarse en copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](#))

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA se podrá requerir, en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL EXCELENTE

FORMULARIO DE SOLICITUD



Resumen de la candidatura

Empresa:

Título del Proyecto*:

Resumen*:

* Disponibles para fines divulgativos por parte del IDEPA.

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL EXCELENTE

FORMULARIO DE SOLICITUD



A. Datos de la Empresa

A.1 Datos de localización

Razón social

NIF

--	--

Dirección

--

Código postal

Municipio

--	--

Representante legal de la empresa

--

Cargo

--

Persona de contacto

--

Teléfono

Fax

E-mail

--	--	--

Web

--

Nº cuenta bancaria (Incluir IBAN)

--

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional

SI NO

El solicitante está inscrito en el Registro de documentación del IDEPA (REDOCAD)

SI NO

FORMULARIO DE SOLICITUD



A.2 Actividad

Actividad de la empresa

I.A.E.

C.N.A.E.

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Principales productos

Materias primas

Relación de establecimientos

Esquema del proceso productivo

A.3 Evolución económica

	2013	2014	2015
Empleo total			
Nº de titulados			
Facturación			
Exportación			
Inversiones			
Resultados			

Comentarios

A.4 Mercado

Principales Clientes

Sectores a los que pertenecen

Localización geográfica

Sistemas de distribución de la empresa

A.5 Estructura del capital social

Capital social (€)	% Capital público	% Capital extranjero

Principales accionistas	% Participación

Participación en otras empresas	% Participación

A.6 Organigrama

Primeros niveles del organigrama de la empresa, detallando la situación de los Departamentos de los Sistemas de Gestión (Calidad, Medioambiente, Prevención de Riesgos,...).

B. Memoria del Proyecto

La empresa deberá presentar una memoria, redactada en texto libre y de una extensión **no superior a 20 páginas**, a esta memoria se le podrán añadir anexos con la documentación justificativa o explicativa que la empresa crea oportuna.

La documentación a presentar podría desarrollarse de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Descripción del Sistema de Gestión de la empresa, estado de implantación y desarrollo.
2. Grado de integración de los sistemas, simplicidad, repercusión, mejoras obtenidas, etc.

Se adjuntarán los certificados que haya obtenido la empresa, tales como:

- ✓ Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, u otros sistemas de calidad sectoriales o de producto reconocidos)
- ✓ Modelo Europeo de Excelencia EFQM (autoevaluaciones, memoria según el modelo EFQM, sellos de excelencia)
- ✓ Sistema de gestión ambiental (ISO 14001, EMAS, etc.)
- ✓ Sistema de gestión de la responsabilidad social. La adquisición de compromisos medioambientales, de carácter voluntario, con Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones empresariales para el desarrollo de proyectos, con el fin de contribuir a las políticas de desarrollo sostenible y cambio climático.
- ✓ Sistema de gestión de prevención de riesgos.
- ✓ Sistema de gestión de la I+D+i.
- ✓ Otros sistemas de gestión reconocidos.

FORMULARIO DE SOLICITUD



C. Declaración responsable

Don/Doña	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
En nombre y representación de	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente candidatura.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal](#).
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria para la presentación de candidaturas. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (resuelvo decimoprimer, punto 1, de la Resolución de 10 de mayo de 2013).
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el Principado de Asturias, desarrollando su actividad o parte de la misma en dicha Comunidad Autónoma.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas](#) por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.

Premios **IDEPA** al Impulso Empresarial

2016

Formulario modalidad → Premio a la Gestión Empresarial Excelente.
Premio al Proyecto Innovador.
Premio a la Internacionalización.

FORMULARIO DE SOLICITUD



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2016 de **los Premios IDEPA al Impulso Empresarial**

SOLICITA:

Su participación como candidato en la modalidad de **Proyecto Innovador**.

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado por el responsable legal**
 - Anexo I.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas.
 - Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias. (según modelo en fichero aparte).** No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.
 - Muestra del proceso o producto**, si es factible, tal y como va a ser comercializado. En el caso de no ser factible, la empresa podrá suministrar toda aquella información que permita al jurado realizar una mejor evaluación del proyecto (Esquema/croquis, fotografías y vídeos en formato digital, maquetas, etc.)
 - Acreditación de la representación del firmante** de la solicitud (Copia compulsada) (*)
- (*) **Esta documentación debe presentarse en copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD)**

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA se podrá requerir, en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE PROYECTO INNOVADOR

FORMULARIO DE SOLICITUD



Resumen de la candidatura

Empresa:

Título del Proyecto*:

Resumen*:

* Disponibles para fines divulgativos por parte del IDEPA.

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE PROYECTO INNOVADOR

FORMULARIO DE SOLICITUD



A. Datos de la Empresa

A.1 Datos de localización

Razón social

NIF

--	--

Dirección

--

Código postal

Municipio

--	--

Representante legal de la empresa

--

Cargo

--

Persona de contacto

--

Teléfono

Fax

E-mail

--	--	--

Web

--

Nº cuenta bancaria (incluir IBAN)

--

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional

SI NO

El solicitante está inscrito en el Registro de documentación del IDEPA (REDOCAD)

SI NO

A.2 Actividad

Actividad de la empresa

I.A.E.

C.N.A.E.

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Principales productos

Materias primas

Relación de establecimientos

Esquema del proceso productivo

A.3 Evolución económica

	2013	2014	2015
Empleo total			
Nº de titulados			
Facturación			
Exportación			
Inversiones			
Resultados			

Comentarios

A.4 Mercado

Principales Clientes

Sectores a los que pertenecen

Localización geográfica

Sistemas de distribución de la empresa

FORMULARIO DE SOLICITUD



A.5 Estructura del capital social

Capital social (€)	% Capital público	% Capital extranjero

Principales accionistas	% Participación

Participación en otras empresas	% Participación

A.6 Organigrama

Primeros niveles del organigrama de la empresa, detallando la situación del Departamento de I+D+i / Oficina Técnica.

FORMULARIO DE SOLICITUD



A.7 Capacidad tecnológica de la empresa

Recursos humanos

Departamento de I+D+i (S/N) Nº empleados dpto. I+D+i Nº titulados dpto. I+D+i

--	--	--

Productos y desarrollos propios

Fecha	Producto o desarrollo	Innovación

Patentes propias (especificar expresamente las referidas al proyecto objeto de esta candidatura)

Fecha	Nº patente	Título patente

FORMULARIO DE SOLICITUD



Marcas registradas (especificar expresamente las referidas al proyecto objeto de esta candidatura)

Marca	Producto

Acuerdos con organismos de investigación (especificar expresamente las referidas al proyecto objeto de esta candidatura)

Fecha	Organismo	Proyecto

Acuerdos con ingenierías y gabinetes de diseño (especificar expresamente las referidas al proyecto objeto de esta candidatura)

Entidad	Proyecto

FORMULARIO DE SOLICITUD



Ayudas públicas recibidas a proyectos innovadores (especificar expresamente las referidas al proyecto objeto de esta candidatura)

Año	Línea de ayudas/Organismo	Proyecto

Actividades previstas para los próximos años relacionadas con la I+D+i

Actividades previstas para los próximos años relacionadas con el diseño

B. Memoria del Proyecto

La empresa deberá presentar una memoria, redactada en texto libre y de una extensión aproximada de 15 páginas, dando respuesta, dentro de lo posible, a cada uno de los índices siguientes:

B.1 Generalidades

1. Definición del nuevo producto/proceso. Objetivos que persigue. Estado de ejecución.
2. Necesidad del nuevo producto/proceso y ventajas del mismo.
3. Innovaciones y resultados más importantes alcanzados.
4. Colaboraciones externas (Centros públicos o privados de I+D, Centros Tecnológicos, Consultores especializados, etc.)
5. Descripción de la colaboración externa prestada a la empresa candidata para la actuación que se presenta.

B.2 Descripción técnica

1. Descripción de los aspectos técnicos del proyecto, especificando sus características y los parámetros a cumplir.
2. Muestra del proceso o producto, si es factible, tal y como va a ser comercializado. En el caso de no ser factible, la empresa podrá suministrar toda aquella información que permita al jurado realizar una mejor evaluación del proyecto (Esquema/croquis, fotografías y vídeos en formato digital, maquetas, etc.) (a)

B.3 Tecnología

1. Breve relación de otras tecnologías o productos similares ya existentes.
2. Ventajas que presenta el nuevo proyecto.
3. Tecnología aplicada en el proyecto y Estado de la misma en Asturias, en España y en el extranjero.

B.4 Estudio económico y comercialización

1. Cuantificación económica del desarrollo del proyecto (materia prima, mano de obra, superficie ocupada, tiempos de trabajo, etc.)
2. Descripción del mercado potencial del producto o tecnología.
3. Sustitución de importaciones y posibilidad de exportaciones.

FORMULARIO DE SOLICITUD



C. Declaración responsable

Don/Doña

DNI

--	--

En nombre y representación de

NIF

--	--

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente candidatura.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal](#).
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria para la presentación de candidaturas. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (resuelvo decimoprimer, punto 1, de la Resolución de 10 de mayo de 2013).
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el Principado de Asturias, desarrollando su actividad o parte de la misma en dicha Comunidad Autónoma.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas](#) por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.

Premios **IDEPA** al Impulso Empresarial

2016

Premio a la Gestión Empresarial Excelente.
Premio al Proyecto Innovador.

Formulario modalidad → Premio a la Internacionalización.

FORMULARIO DE SOLICITUD



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2016 de **los Premios IDEPA al Impulso Empresarial**

SOLICITA:

Su participación como candidato en la modalidad de **Internacionalización**.

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Formulario de solicitud cumplimentado y firmado por el responsable legal

Anexo I. Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas.

Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias. (según modelo en fichero aparte). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.

Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (Copia compulsada) (*)

(*) Esta documentación debe presentarse en copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD)

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA se podrá requerir, en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

FORMULARIO DE SOLICITUD



Resumen de la candidatura

Empresa:

Título del Proyecto*:

Resumen*:

* Disponibles para fines divulgativos por parte del IDEPA.

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN

A. Datos de la Empresa

A.1 Datos de localización

Razón social

NIF

--	--

Dirección

--

Código postal

Municipio

--	--

Representante legal de la empresa

--

Cargo

--

Persona de contacto

--

Teléfono

Fax

E-mail

--	--	--

Web

--

Nº cuenta bancaria (incluir IBAN)

--

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional

SI NO

El solicitante está inscrito en el Registro de documentación del IDEPA (REDOCAD)

SI NO

FORMULARIO DE SOLICITUD



A.2 Actividad

Actividad de la empresa

I.A.E.

C.N.A.E.

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Principales productos

Materias primas

Relación de establecimientos

Esquema del proceso productivo

A.3 Evolución económica

	2013	2014	2015
Empleo total			
Nº de titulados			
Facturación			
Exportación			
Inversiones			
Resultados			

Comentarios

A.4 Mercado

Principales Clientes

Sectores a los que pertenecen

Localización geográfica

Sistemas de distribución de la empresa

FORMULARIO DE SOLICITUD



A.5 Estructura del capital social

Capital social (€)	% Capital público	% Capital extranjero

Principales accionistas	% Participación

Participación en otras empresas	% Participación

A.6 Organigrama

Primeros niveles del organigrama de la empresa, detallando la situación del Departamento de Internacional y/o Exportación.

Nº empleados dpto. internacional/exportación

--

B. Memoria del Proyecto

B.1 Datos de actividad exterior

	2013	2014	2015
Exportación total y % sobre facturación			
Exportación por países indicando % sobre exportación total			
Productos exportados indicando % sobre exportación total			
Estructura en el exterior (país, modalidad y nombre de la empresa)			
Acciones de promoción exterior realizadas (ferias, misiones, viajes de prospección, etc.)			
Participación en iniciativas conjuntas de internacionalización			

B. 2 Estrategia de Internacionalización

La empresa deberá presentar una memoria, redactada en texto libre y de una extensión **no superior a 4 páginas**, en la que detalle su estrategia de internacionalización, señalando los objetivos cuantitativos y cualitativos.

C. Declaración responsable

Don/Doña	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
En nombre y representación de	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente candidatura.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal](#).
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria para la presentación de candidaturas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (resuelvo decimoprimer, punto 1, de la Resolución de 10 de mayo de 2013).
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el Principado de Asturias, desarrollando su actividad o parte de la misma en dicha Comunidad Autónoma.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En a de de 2016

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas](#) por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.

Premios **IDEPA al Impulso Empresarial** 2016

FORMULARIO DE CANDIDATURA A LA MODALIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN